Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PRIMER LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS, RELATIVO A LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA SEGUNDA INFANCIA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE CONFORMIDAD A LA LEY N°20.032, EN LA REGIÓN METROPOLITANA Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02123/2026

METROPOLITANA, miércoles, 12 de agosto de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; el Decreto Supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.862; en la Resolución Exenta RA N°215067/3129/2026, de 2 de julio de 2026, que designa a contrata a doña Carolina Yolanda Contreras Berríos; en la Resolución Exenta RA N°215067/3130/2026, de 2 de julio de 2026, que le encomienda funciones directivas como Directora Regional Subrogante de la Dirección Regional Metropolitana; en la Resolución Exenta RA N°215067/3131/2026, de 2 de julio de 2026, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana, la Resolución N°1, de 2026, tomada de razón con alcances por la Contraloría General de la República en igual año, que aprueba las bases tipo administrativas, técnicas y anexos para concursos públicos de proyectos relativos a la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico para segunda infancia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y re vinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad a la Ley N°20.032, y en la Resolución Exenta N°778, de 2026, todas de la Dirección Nacional del Servicio; en la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°s. 8, de 2025, 3 y 14, ambas de 2026, todas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta **N°778**, de 2026, este Servicio autorizó el Primer Llamado a Concurso Público de Proyectos relativo a la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico para segunda infancia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y re vinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad a la Ley N°20.032, el cual, se rige por la Resolución **N°1**, de 2026, de esta Dirección Nacional, tomada de razón con alcances por la Contraloría General de la República en igual año, documento que se encuentra publicado conjuntamente con el respectivo Oficio en la página web del Servicio.

2° Que, el formato de bases tipo que rige el certamen anteriormente referido dispone en el N°16 que *"La evaluación técnica de las propuestas presentadas será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de evaluación constituida, de forma remota o presencial, por cada código licitado, cuyos integrantes serán designados/as por resolución exenta dictada por el/la Director/a Regional, con anterioridad a la evaluación de las propuestas"*.

La comisión de evaluación deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la Dirección Regional en calidad de titulares, uno de los/as cuales deberá actuar en calidad de presidente/a de la comisión. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, en la resolución ya mencionada, serán designados en su reemplazo en calidad de suplentes, un máximo de tres (3) funcionarios/as. La Comisión no podrá conformarse por más de tres (3) funcionarios/as en ningún caso".

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la comisión evaluadora de las propuestas del concurso público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1° DESÍGNENSE como integrantes de la comisión evaluadora de las propuestas del Primer Llamado a Concurso Público de Proyectos relativo a la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico para segunda infancia, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y re vinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad a la ley N°20.032, autorizado mediante la resolución exenta **N°778**, de 2026, y regido por la Resolución **N°1**, de 2026, ambas de esta Dirección Nacional, tomada de razón con alcances por la Contraloría General de la República en igual año, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región Metropolitana, que se indican, respecto de los códigos que se señalan:

CÓDIGOS 2550 RTS - 2550 FYR - 2551 RTS - 2551 FYR

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
HANS CRISTHIAN ROSSLER VERA	16.387.256-0	CONTRATA	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL
KATHERINE JOSIANNE ALBORNOZ GATICA	16.167.982-8	CONTRATA	ANALISTA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL
CECILIA LORENA NAVARRETE SAEZ	11.862.659-1	CONTRATA	SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A) REGIONAL

CÓDIGOS 2552 RTS - 2552 FYR - 2553 RTS - 2553 FYR

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
CARLA DE LOS ANGELES ALARCÓN GALLARDO	18.620.770-K	CONTRATA	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL
FRANCISCA BELEN QUINTEROS ARAOS	18.639.470-4	CONTRATA	ANALISTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA REGIONAL

CLAUDIA KARINA BUKER DOMINGUEZ	17.028.971-4	CONTRATA	SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A) REGIONAL

2° DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros [CCCG2.1]titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la comisión evaluadora de las propuestas, del Primer Llamado a Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región Metropolitana:

CÓDIGOS 2550 RTS - 2550 FYR - 2551 RTS - 2551 FYR

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
CARLA DE LOS ANGELES ALARCÓN GALLARDO	18.620.770-K	CONTRATA	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL
FRANCISCA BELEN QUINTEROS ARAOS	18.639.470-4	CONTRATA	ANALISTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA REGIONAL
CLAUDIA KARINA BUKER DOMINGUEZ	17.028.971-4	CONTRATA	SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A) REGIONAL

CÓDIGOS 2552 RTS - 2552 FYR - 2553 RTS - 2553 FYR

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
HANS CRISTHIAN ROSSLER VERA	16.387.256-0	CONTRATA	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL
KATHERINE JOSIANNE ALBORNOZ GATICA	16.167.982-8	CONTRATA	ANALISTA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL
CECILIA LORENA NAVARRETE SAEZ	11.862.659-1	CONTRATA	SUPERVISOR(A) TÉCNICO(A) REGIONAL

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

CAROLINA YOLANDA CONTRERAS BERRIOS
Directora Regional Metropolitana (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO 1	Digital	Ver		

MAG/NCS/KMM/NBS

DISTRIBUCIÓN:

1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL METROPOLITANA
3. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL METROPOLITANA
4. UNIDAD DE CONTABILIDAD
5. UNIDAD DE CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=26009521&hash=1e696